



de 1852, y la Ciudad acordó: Sepague a D. Antonio Molina empresario del Boletín oficial lo q. se le cobra por resto de mil ochocientos cincuenta y cuatro y Repartimiento de mil ochocientos cincuenta y dos, espidiéndose el libramiento conforme a lo acordado entrece de Marzo ultimo.

M. N.

Sobre divisa de Sarg.^{to} de la M. N.

En el mismo boletín N.º 58, se vio una circular de la Sub-Inspección de M. N. en q. se inserta la disposición del Com. de Inspección Gral. para que las divisas de las respectivas clases de la Milicia sean iguales á las q. va el Exército segun el color del uniforme. Y la Ciudad acordó enterada y q. se transmita á los Comand. de Inf.^{te} y Caball. M. N. de esta Ciudad.

Arbitrio. Ajuste del Campo

Se dio cuenta de la nota presentada por los S. Herrero y Martinez de el ajuste del Campo por derechos de arbitrio, su valor de diez y ocho mil novecientos y seis rs. Y la Ciudad en vista de lo acordado que sellada y rubricada se una á el expediente de arbitrio.

Boletín N.º 58.

Se vio el Boletín Oficial de la Provincia N.º 57, y en el inserta un Real orden fha 23 de Abril declarando las condiciones q. han de tener los mozos q. han de entrar de Sotileza de la edad de veinte y cinco á treinta años. Y la Certificación librada por el Secretario de la Diputación de los precios a que deben abonarse las especies de Suministros en el mes de Abril ultimo. Y la Ciudad acordó

Precios de granos

